

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE PROPUESTAS

SBC N° 003-2020-FIP/BID

Elaboración de Estudio Definitivo y Línea de Base del Proyecto Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú

1. ¿Dónde puedo conseguir los TDR para las siguientes consultorías convocadas para el FIP?

Los términos de referencia se encuentran en el siguiente link:
<http://www.bosques.gob.pe/convocatoriasbid>.

2. Manifiestan su interés en participar a los procesos de la SBC N° 001, 002 y 003 agradeceremos nos proporcione las bases así como los formatos que debemos presentar.

Se precisa que actualmente se están recepcionado expresiones de interés, se dará a conocer la solicitud de propuestas (Bases) a las firmas que forman parte de la lista corta. Asimismo los formularios a presentar su expresión de interés se encuentran publicados en la página web:
<http://www.bosques.gob.pe/convocatoriasbid>

3. Es importante contar con más información para saber si contamos con la solvencia profesional necesaria para poder presentar nuestro interés.

Los formularios respectivos y los términos de referencia se encuentran en el siguiente link:
<http://www.bosques.gob.pe/convocatoriasbid>.

4. Solicito nos hagan llegar las bases de los respectivos concursos o indicarnos los procedimientos para participar en los concursos.

Se precisa que actualmente se están recepcionado expresiones de interés, se dará a conocer la solicitud de propuestas (Bases) a las firmas que forman parte de la lista corta. Asimismo los formularios a presentar su expresión de interés se encuentran publicados en la página web:
<http://www.bosques.gob.pe/convocatoriasbid>.

Se llevaran bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9 con modalidad Selección Basada en Calidad - SBC).

5. En el Formulario A-5 (EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SERVICIOS SIMILARES DE LA FIRMA), solicita lo siguiente:

Experiencia específica de un mínimo cinco de (5) años en gestión de proyectos y/o ejecución de estudios definitivos y/o línea de base y/o evaluaciones intermedias y/o finales de proyectos de inversión.

Pregunta: ¿Cumple con el presente requisito presentar experiencia en formulación de estudios de pre-inversión? Tomando en cuenta que la formulación de estudios de pre-inversión forma parte del ciclo de inversiones del proyecto y, generalmente, se considera bajo la denominación de gestión de proyectos; por ende, la experiencia y capacidades

técnicas en el Invierte.pe, durante la fase de pre-inversión, son coincidentes para las capacidades de la fase de inversión, en específico para la elaboración de estudios definitivos.

Si se consideran como experiencia los estudios de pre-inversión.

6. Formularios A-4 (EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA) y A-5 (EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SERVICIOS SIMILARES DE LA FIRMA)

Pregunta: ¿La suma de las experiencias de los consorciados debe cubrir el 100% de la experiencia requerida, o cada uno de los consorciados debe asegurar, de manera independiente, el 100% de la experiencia solicitada?

Se considera la sumatoria de experiencia en consorcio.

7. Formulario A-3 (CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL), se indica lo siguiente:

Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

Pregunta: ¿El porcentaje de participación del consorcio debe ser proporcional a la experiencia general y específica que presente cada integrante del consorcio?

Cada consorcio define el porcentaje de su participación.

8. En los formularios A-4 (EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA) y A-5 (EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SERVICIOS SIMILARES DE LA FIRMA), se menciona:

Deberá indicar solo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar con los respectivos contratos.

Pregunta: ¿Se debe adjuntar a los formatos los contratos, órdenes de servicio, convenios, certificados, etc., del servicio consignado?

En la presente etapa de expresión de interés solo deberá presentar los formularios respectivos, la acreditación corresponderá en la etapa de negociación del contrato.

9. ¿La carta de expresión de interés debe ser presentada, independientemente, por todas las firmas de un consorcio, o debe ser suscrita por el representante oficial de la firma líder?

Deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o consorcio y no es necesario que se presente de manera independiente.

10. ¿La consultoría considerará, en la parte financiera, la emisión de cartas fianzas de fiel cumplimiento y/o adelanto? De ser el caso, ¿estas cartas fianza son obligatorias o pueden ser voluntarias?

Se considera carta fianza por adelanto, en caso la firma o consorcio requiera adelanto.

11. Es preciso indicar que somos un equipo multidisciplinario de profesionales con experiencia en aspectos relacionados a: Manejo Responsable de Bosques y Conservación del Ambiente, Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de reforestación, revegetación, restauración ecológica del paisaje y de ecosistemas forestales, instalación y manejo de viveros, plantaciones forestales, sistemas agroforestales, agroforestería

comunitaria, Determinación, evaluación e investigación de Bosques de Alto Valor de Conservación (BAVC), Supervisiones ambientales, inspecciones ambientales y auditorías ambientales en proyectos productivos y de infraestructura, Implementación de la cadena de valor forestal, planes de negocios forestales y articulación comercial para concesiones forestales y comunidades nativas, Planificación, organización y ejecución de censos e inventarios forestales por muestreo y evaluación de Parcelas Permanentes de Monitoreo (PPM), Planes de Manejo Forestal en Concesiones Forestales, comunidades nativas y predios privados, Certificación Forestal en Bosques de Concesiones Forestales y Certificación de la Cadena de Custodia en Industrias Forestales, Implementación de técnicas de trazabilidad del aprovechamiento forestal en bosque y trazabilidad del proceso de aserrío y transformación de productos forestales maderables, Implementación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, gestión de riesgos de desastres, tal como describo en mi Hoja de Vida, adjunta al presente.

En este sentido, estamos interesados en participar en las convocatorias relacionadas a estos temas, motivo por el cual, solicitamos por favor, nos faciliten más información al respecto como: requisitos a presentar, pasos o procedimientos a seguir, tiempo límite a presentar, entre otros afines.

Se precisa que como consultor individual o a través de un consorcio entre consultores individuales no puede participar, toda vez que para las presentes contrataciones deben ser empresas.

12. **¿Es posible que las experiencias indicadas en las expresiones de interés sean verificables futuramente mediante certificados técnicos?**

Serán acreditados en la etapa de negociación del contrato de acuerdo a lo requerido en la Solicitud de Propuesta - términos de referencia.

Debiendo tener en cuenta que dicha experiencia será acreditada mediante la presentación de contratos y/u órdenes de servicios y/o convenios con organizaciones, con sus respectivas conformidades; constancias o certificados, de los cuales se debe advertir el plazo de prestación de cada servicio a efectos de verificar la sumatoria del tiempo de experiencia mínima requerida.

13. **Las verificaciones de las experiencias por contrato o por certificado técnico ocurrirán futuramente, si el BID solicitar, no serán exigidos en la actual fase de expresiones de interés ¿correcto?**

No se exigirán la acreditación de experiencias en las expresiones de interés; sin embargo deberá ser acreditado en caso pase a la etapa de negociación del contrato.

14. **Nosotros como empresa no tenemos a hoy una filial en Perú. ¿es posible presentarnos a la convocatoria, siendo una empresa instaurada en Colombia y/o Suiza?.**

Si es posible que presente su expresión de interés; sin embargo deberá tener en cuenta que de resultar adjudicado previo a suscribir contrato, la firma o consorcio deberá instalar formalmente una oficina de representación en el Perú e inscribirse en el Registro Único de Contribuyente con la respectiva inscripción de poder de su representante legal en los Registros Públicos.

15. **Si presentamos manifestación de interés y se selecciona una lista corta para seguir el proceso de contratación con los preseleccionados, ¿se puede modificar alguno de los integrantes que se suscribieron el formulario A-3? o ¿podemos entender que existe restricción de cambio de los miembros del consorcio, únicamente para la empresa que queda como líder?**

Si se puede modificar; sin embargo una vez definida la Lista Corta, en el marco de la Solicitud de Propuesta se puede considerar que las firmas se asocien bien sea entre sí (es decir entre aquellas que conforman la lista corta) o con otras terceras que refuercen las capacidades o experiencia de

aquellas en la lista corta, pero que no hayan sido incorporadas, la cual se definiría en la Solicitud de Propuesta enviadas a los integrantes de la lista corta.

- 16. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes, a fin de solicitarle una precisión sobre la elegibilidad de la firma consultora. Representó a la firma ONF Andina y ONF Internacional, instituciones con dirección legal en Colombia y Francia que desean consorciarse para la presente consultoría.**

Al respecto, les agradecería confirmar la posibilidad de presentarse a esta convocatoria sin representante legal en el Perú. Caso contrario sería necesario asociarnos con una firma nacional? o en su defecto yo como ciudadano peruano podría asociarme como consultor individual al consorcio ONFA-ONFI?

Al respecto se indica que en caso de que las firmas sean internacionales tanto en la solicitud de expresión de interés y de pasar a la etapa de solicitud de propuestas no es necesario contar con un representante legal en el Perú.

Sin embargo deberá tener en cuenta que de resultar adjudicado previo a suscribir contrato, la firma o consorcio deberá instalar formalmente una oficina de representación en el Perú e inscribirse en el Registro Único de Contribuyente con la respectiva inscripción de poder de su representante legal en los Registros Públicos.

- 17. Quisiéramos saber si podríamos concursar a esta consultoría, ya que contamos con la información requerida, pero nos preocupa ya que al ser beneficiarios directos quizás estaríamos autoexcluyéndonos de algunas cosas como recibir dinero para los incentivos económicos y cadenas productivas.**

¿Podría aclararnos este punto por favor?

Toda institución elegible y que cumpla con los requisitos puede participar en presentar su expresión de interés; sin embargo deberá evaluar la existencia de conflicto de interés que se estipula en el numeral 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 en caso se adjudique el contrato.

- 18. Hacemos llegar la siguiente consulta respecto a la experiencia específica en servicios similares (Formulario A-5) solicitada en estas. ¿Será válido presentar experiencia realizada en otros países de Latino América**

Si es válido siempre y cuando sea elegible y cuente con la experiencia requerida.